



Reunida a 18 de mayo de 2022, la Comisión Académica del Máster Universitario en Dirección de Empresas (MDI), ratifica las decisiones y actuaciones adoptadas derivadas de las instrucciones recibidas por parte del Vicerrectorado de Estrategia y Planificación Académica y por parte de la Dirección del Departamento por la situación de pandemia durante el curso 2021/2022:

1. Instrucción del Vicerrectorado de Estrategia y Planificación Académica por correo electrónico con asunto el día 20/09/2021 con el asunto “Instrucción de ordenación académica” que recogía la regulación de la actividad docente en grado y postgrado, la evaluación, así como las tutorías. Igualmente, recogida el procedimiento de actuación para profesorado y estudiantado vulnerable. Todo ello quedaba publicado en el siguiente enlace: https://www.upo.es/upo_opencms/export/sites/upo/Temas/Upo/00_Contenidos/Covid19/Instruccion_org-curso-academico_20210917.pdf
2. Instrucción por correo electrónico con asunto “Información Covid” el día 27/09/2021 por parte de la directora del departamento de Organización de Empresas y Marketing que recogía la necesidad de recoger en la hoja de firma el nº del asiento que ocupan los alumnos para facilitar el rastreo de contagios en caso de ser necesario. Dichas hojas debían ser custodiadas por el profesorado, al menos durante 20 días.

En este sentido, las decisiones y actuaciones seguidas para el curso 2021-2022 fueron las siguientes:

1. Por motivo del estado de alarma, la Jornadas de Puertas Abiertas se celebra en formato online.
2. Antes del inicio del curso, se indicaban a las Comisiones de los másteres que el curso se iniciaría en modalidad presencial o semipresencial. Por ello, la Comisión Académica planificó el curso en consonancia, con reserva de espacios para cada asignatura.
3. Comunicación, vía electrónica, en todo momento tanto con el profesorado como con el alumnado para resolver dudas e incidencias derivadas de la situación de la pandemia.
4. Organización de las prácticas en empresa en modalidad presencial. La UPO no pone restricciones a la modalidad de prácticas que la Comisión y las empresas estimen más oportuna. Las prácticas se rigen por lo que la empresa solicite en cada momento, según la situación sanitaria, previo acuerdo con la Comisión Académica, el estudiante y la Comisión COVID-19.
5. Las defensas de los TFM serán presenciales u online dependiendo de la situación sanitaria del momento.



En Sevilla, a 18 de mayo de 2022

Firmado:

D^a. Ana Pérez-Luño Robledo (Directora)

D. Antonio Carmona Lavado (Coordinador)

D^a. Leticia Pérez Calero. (Coordinadora)

D^a M^a Dolores Gallego Pereira (Responsable de Calidad)